



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

10661 Reconocimiento extrajudicial de crédito Ayuntamiento de Esporles

Para realizar gastos correspondientes a ejercicios anteriores y no habiendo consignación suficiente para hacer el gasto, de acuerdo con el artículo 60.2 del R.D. 500/1990, de 28 de diciembre, y conforme al punto 15 de la Ley orgánica 9/2013 de 20 de diciembre de control de la deuda comercial con el sector público se instruye el presente expediente y se propone al Pleno:

1 - Aprobar el siguiente expediente de reconocimiento extra-judicial de créditos:

Partida de gastos

130-15300	Complemento dedicación especial	11.615,82 €
-----------	---------------------------------	-------------

2- Aprobar el correspondiente suplemento de crédito para las partidas mencionadas en el reconocimiento extra-judicial y con la financiación siguiente:

87000 Remanente de Tesorería per a gastos generales 11.615,82 €

Esporles, 26 de septiembre de 2017

La Alcaldesa,
Maria Ramon Salas

